

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00423-00

Atendiendo lo solicitado por la parte ejecutante en el trámite de la referencia, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES efectuada por la parte ejecutante SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A., en el trámite de la referencia.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes. **OFICIAR** de conformidad a la autoridad requirente.

CUARTO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente, cumplido lo anterior, y previas las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **103** hoy **5 de octubre de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb80f0af321bb1067a0e0667da1b4f54b3ebc62c7b09453942e75f6dfe0f4ed**

Documento generado en 04/10/2021 03:25:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>